



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 3395/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BIGBOX SRL, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2025, "SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS, PLURIANUAL" - ID N° 473.565, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 30 de setiembre de 2025

VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2025, "Servicio de Guarda y Custodia de Documentos, Plurianual", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

El Informe de Evaluación N° 74/2025, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso a licitación; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34, de la citada Ley N° 7021/2022, establece los "Procedimientos convencionales de contratación"; entre otros el Inciso a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 19 de setiembre de 2025, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa Bigbox S.R.L., cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la mencionada Ley N° 7021/2022.

Que, por medio del Informe de Evaluación N° 74/2025, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54, de la Ley N° 7021/2022, se recomendó la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2025 "Servicio de Guarda y Custodia de Documentos, Plurianual"; para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa Bigbox S.R.L.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 55, "Adjudicación", expresa que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente".

Que, de conformidad con lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente, a fin de dar inicio a los procedimientos correspondientes para la adjudicación del llamado de referencia.

POR TANTO; en uso de sus facultades legales;

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

Art. 1.- ADJUDICAR, el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2025 "Servicio de Guarda y Custodia de Documentos, Plurianual" - ID N° 473.565, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de conformidad al considerando expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando detallado de la siguiente manera.

A la empresa Bigbox S.R.L. - RUC N° 80048896-2

Por un monto de setecientos cuarenta y dos millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 742.500.000).



SANTIAGO PEÑA

2023-2028



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 3395/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BIGBOX SRL, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2025, "SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS, PLURIANUAL" - ID Nº 473.565, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 30 de setiembre de 2025

- Art. 2.- DESIGNAR** a la Lic. **Gabriela Leticia Medina Valdez**, con cédula de identidad civil número 5.084.456, funcionaria de la Dirección de Servicios Generales del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, como Administradora de Contrato, para la verificación y la correcta ejecución del mismo.
- Art. 3.- SUSCRIBIR** el Contrato respectivo con la firma adjudicada de conformidad al Artículo 1° de esta Resolución y a los procedimientos establecidos en las normativas legales que hacen a la materia.
- Art. 4.- IMPUTAR** lo resuelto en el Artículo 1° en el Rubro 288 (Servicios en General), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Art. 5.- COMUNICAR** lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.



Cesar Daniel Ibarrola Cano
Cesar Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028